

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37730 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1201/2012, con NIG 4109142M20120001656, por auto de 19 de Octubre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ventilación Forzada y Calderería, S.L., con CIF B-41663758, domicilio en Dos Hermanas (Sevilla). Polígono Fuente del Rey, calle Álamo Gris, Parcela 4, naves 4 y 5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Diego Civeira de la Cruz, con domicilio postal en Sevilla, Avenida Flota de Indias, 30. 1.º B, y dirección correo de correo electrónico: diegociveira@idc16concultores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073386-1